

El Baguazo y la Alternancia

Once (11) Años después.

Aída García Naranjo Morales (*)

El Baguazo, como se le conoce a la Masacre de Bagua, se produjo el 5 de junio del 2009, durante el segundo gobierno de Alan García que promovió una política de inversiones como parte de la ejecución del Tratado de Libre Comercio (TLC) con EEUU. Mercedes Araoz, era la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, “durante años se ha cuestionado su papel en la decisión de NO derogar las normas que las comunidades indígenas consideraban lesivas ante el derecho de sus territorios” (El Comercio. Especial Las Deudas Pendientes a Diez (10) Años del Baguazo)

Se afectaba directamente a la Amazonia. La ira de los nativos fue desatada cuando la minera Afrodita pretendía ocupar una zona protegida legalmente. El conflicto expuso la indolencia del gobierno aprista por atender las verdaderas necesidades de la población amazónica que no se veía beneficiada por el proyecto.

El 5 de junio del 2009 me encontraba en Tarapoto, trabajando con la comunidad la Plataforma de la Mujer Amazónica, en coordinación con el IDPA (Instituto para el Desarrollo y Paz Amazónica). Las radios locales transmitían en directo los sucesos de Bagua. Escuchábamos los gritos, los disparos, nos narraban y escuchábamos el estallido de bombas lacrimógenas, había mucho ruido, ruido de hélices de helicóptero, un escenario muy confuso y una transmisión agitada. Se narraba una confrontación con superioridad numérica de los nativos, con sus lanzas y palos; y la policía en un menor número, pero con tanques, gases y armas. Se transmitió también que Santiago Manuin fue uno de los primeros líderes indígenas en caer herido, la noticia inicial fue que estaba muerto. Eso había enervado más a los nativos.

Se confirmaría luego que había policías y nativos muertos, sin precisar número. En San Martín se anunciaba un paro regional y corte de luz. El temor se generalizó. César Villanueva era el Presidente Regional. Se encontraba en Lima el día de los sucesos. En la noche se reportarían 33 muertos, 83 personas detenidas y 200 heridos.

En simultáneo en Junio del 2009 la Revista Mujer de aquel entonces de la cual era directora en un artículo titulado “Poderes Machistas” resaltaba lo siguiente: “Estamos en un momento difícil”, nos señaló Carmen Vildoso Chirinos al lamentar que la Comisión de Constitución, enviara al archivo el proyecto de Ley de Alternancia. “Esto puede significar un gran retroceso para la presencia de las mujeres en la escena política nacional”, dijo como anunciando que estaría pronta su renuncia. Carmela Vildoso, el 8 de Junio presentó su renuncia al cargo, por los sucesos de Bagua, ella había sido convocada por Yehude Simons, cuando este asumió el gabinete, tras el escándalo de los PetroAudios que motivó la renuncia de Jorge Del Castillo.

El 11 de junio, ya en Lima, como agregada cultural de la Embajada de Nicaragua en el Perú, me tocó asistir al asilo diplomático de Alberto Pizango Chota, dirigente de la etnia Chayahuita y presidente de Adisep.

Ya, para la campaña 2006, “los partidos políticos suscribieron una declaración, en la cual, se comprometían a promover una presencia importante de las mujeres.

Vemos que no hay coherencia suficiente entre esa declaración y el archivamiento de los documentos legales”, precisó La ex titular del MIMDES anunció la toma de iniciativas inmediatas, a fin de hacer respetar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, una de las cuales era el “Mandato de Posición Ajustada, de tal manera que las mujeres o los varones puedan estar en una proporción razonable en la lista electoral”.

La Revista Mujeres, da cuenta también, en el mismo artículo, que la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, comentó que en las últimas elecciones ninguna mujer fue elegida como presidenta de región, y sólo 50 fueron elegidas como alcaldesas en un universo de mil 800 alcaldías en el país. Pero lo más grave, dijo, es que no se ha cumplido la cuota de género: “de las 225 listas que participaron en las elecciones regionales, 45 no cumplieron la cuota de género. De 1,654 listas que participaron en las elecciones municipales provinciales, no cumplieron un total de 127. Es decir, aun existiendo la ley no se cumple con la cuota de género”, indicó. “Precisamente el mandato de alternancia contribuirá a garantizar no sólo la presencia de las mujeres en las listas de candidatos y candidatas, sino también su real elección y participación en la vida política del país, consolidando así la vida democrática”, refirió Merino Lucero e invocó al Congreso de la República a aprobar la Ley de Alternancia

Por su parte la Red Nacional de Mujeres Autoridades que agrupa a alcaldesas, regidoras y consejeras regionales de todo el país, se reunieron en Lima los días 20 y 21 de abril (2009) y suscribieron un pronunciamiento por el que cuestionan la eliminación del voto preferencial sin la adopción de una Ley de alternancia “para la ubicación de candidatos y candidatas en las listas de postulación”, lo cual aseguran “afectará la participación política de las mujeres y los avances ya logrados con la cuota electoral de género. Contradice además los compromisos asumidos por el Estado peruano”.

Las mujeres sabemos que los derechos políticos siempre nos han sido regateados. La Constitución de 1933 definió que sólo se reconocería el voto femenino para elecciones municipales, presumiendo que este era voto “no preparado” para ser ejercido en votaciones nacionales. Como no hubo elección municipal alguna el “derecho reconocido”, tampoco pudo ejercerse y recién en 1956, después de un período de dictadura, se estableció que las mujeres y los hombres alfabetos podrían elegir y ser elegidos a los cargos nacionales. Finalmente la Asamblea Constituyente 1978-1979, otorgó el voto a la población analfabeta, principalmente compuesta por población rural y mayoritariamente por mujeres. Recién existió una relativa igualdad frente al derecho de elegir, más no en el de ser elegido, ya que el control patriarcal de los partidos no se vio alterado.

En todos los procesos electorales que van hasta la década de los 80, la presencia de las mujeres en cargos electivos, en específico dentro de Congreso, fue casi simbólico. Ni que decir del Ejecutivo donde todos los cargos importantes estaban en manos masculinas. Fue el voto preferencial, ideado para reducir el poder de las dirigencias partidarias, el que abrió una brecha por la cual las mujeres y muchos hombres, pudieron escoger representantes femeninas, produciéndose saltos de las candidatas desde los últimos puestos de las listas hacia delante, logrando salir elegidas. A este elemento, se añadió a fines de la década de los 90, la llamada ley de cuotas, 97/25% la que se incrementaría en el 2002 (30%)

En el Congreso ya en la primera legislatura del 2009, también igual que ahora venía discutiéndose una iniciativa para eliminar el voto preferencial al que se acusa de romper la cohesión de los partidos y generar disputas entre sus miembros, a más de debilitar el papel de las dirigencias. En resumen, la respuesta de los partidos a lo que consideran una trampa tendida por las dictaduras. Pero el caso es que un cambio de este tipo traería riesgos en cuanto al derecho de ser elegido, porque partidos que mantienen criterios autoritarios y machistas serían los que determinarían el orden de prelación de los candidatos, decidiendo quiénes son elegibles y quiénes no. Para las mujeres, colocadas muchas veces hacia atrás de las listas, esto podría significar ninguna posibilidad de elección.

Para conjurar este peligro y para mejorar el sistema existente, las mujeres veníamos insistiendo desde hace un tiempo el perfeccionamiento de la ley de cuotas a través de la alternancia de colocaciones en las listas, es decir que hombres construidas en contra de la equidad. Y por lo que puede verse esta sigue siendo una pelea desigual, porque al machismo tradicional y los intereses creados, se suma la propia inconciencia de una parte de las mujeres que no son capaces de usar las posiciones conquistadas para fortalecer los derechos políticos.

El archivamiento de la ley de alternancia del 2009, fue no sólo un avance que se nos niega, sino retroceso directo.

2019- 2020. Una década después.

La paridad y alternancia, se planteó y aprobó en el Parlamento del 2016-2019 con el fin de generar la participación igualitaria entre mujeres y varones y con ello la promoción de la presencia de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones. El Congreso pasado aprobó la Ley Nro. 30996 para la participación alternada y con participación progresiva. Para las listas del 2021 el 40 % de mujeres, un porcentaje que iba a crecer en un 5 % por periodo. Para el 2026 el 45 % y para el 2031 el 50 % logrando la paridad efectiva

Debemos señalar que en el 2019 no fue aprobada la Paridad, sino que se mantuvo el criterio de Cuota de Genero, sin lograr la aspiración paritaria. La propuesta final tuvo extensos debates y alcanzó 106 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones. La propuesta está incluida en los proyectos de ley 375, 433 y otros para modificar la Ley Orgánica de Elecciones respecto al Sistema Electoral Nacional.

En junio del 2020, el proceso sobre la demanda de Paridad y Alternancia, cuyos avances se produjeron en el 2019, pudiese ingresar a un escenario de contrareforma, dado que se viene haciendo caso omiso, a lo avanzado hasta setiembre del 2019.

En la actual legislatura que se inició el 16 de Marzo, hay a la fecha de diez(10) proyectos de ley que se debaten en la Comisión de Constitución, entre ellos el presentado por el presidente del Congreso de la República, Manuel Merino, proyecto de ley junto a su bancada Acción Popular que excluye la paridad y alternancia en las listas de los partidos políticos para las elecciones generales del del próximo año 2021. En su proyecto, sobre el artículo 26 (de la ley de partidos) "Participación de hombres y mujeres en elecciones del partido político", se señala que en las nóminas "el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al 45 % total de candidatos", y agregado a ello dejan a decisión de cada organización respetar o no esta propuesta "las organizaciones políticas tomaran las medidas que

correspondan para una debida representación en las listas”. En realidad busco eliminar la alternancia. En el documento no se respeta la paridad de género alentada en la campaña política de Acción Popular, para las elecciones de enero del 2020, ni mucho menos la alternancia de hombre, mujer para evitar que se coloquen a las mujeres al final de las listas y tengan menos oportunidad de ser elegidas.

La Comisión de Constitución del Congreso, que preside el parlamentario Omar Chehade, de Alianza Para el Progreso, planteó en un predictamen que se debatió el martes 02 de Junio, adelantar la aplicación del sistema de paridad al 50%, para las elecciones generales del 2021. También propone mantener en vigencia un mecanismo de alternancia. Según esta propuesta, las listas de candidatos al Congreso deberían tener un mínimo del 50% de varones o mujeres.

Esa mañana del martes 02, el abogado Natale Amprimo buscó restarle importancia al tema, llegando a expresar: “No es un tema de hormonas, es un tema de neuronas”. En la misma sesión, la abogada Violeta Bermúdez respondió a Amprimo: “No estamos discutiendo ni de hormonas ni de neuromas, estamos discutiendo de derechos de todas las personas”. Natale Amprimo también había deslizado que, si bien en el país más de la mitad de la ciudadanía son mujeres, “también es verdad que las mujeres, siguiendo ese criterio, no votan por las mujeres”. Elena Alvites aclaró que el sufragio es un ejercicio pasivo del derecho y, más bien, “se trata de generar espacios y mecanismos que lleven a más mujeres, al 50%, a los espacios de toma de decisiones”.

Sin embargo, pese al debate producido, la Comisión de Constitución no aprobó el predictamen presentado, se abstuvieron de votar: Acción Popular, Podemos Perú, Frepap y Somos Perú. Fuerza Popular voto en contra. Votaron a favor: Alianza Para el Progreso, el Frente Amplio, Unión Por el Perú, Partido Morado. El argumento al igual que hace 11 años es la mantención del voto preferencial y la meritocracia. El martes 9 se ha planteado la reconsideración frente al tema. De lo contrario, estaremos avanzando abiertamente al proceso de la ContraReforma.

11 años después. 2006- 2021

Bagua: El fin de un juicio sin que llegue la justicia.

33 nativos procesados por los dolorosos hechos del 5 de junio del 2009, fueron declarados inocentes, luego de haber sido acusados por 8 delitos. El jueves 30 de enero del 2020 recién llevo la absolución. Se había buscado chivos expiatorios entre los mas débiles. Hoy sin embargo están pendientes, de ser llevados ante la justicia, los responsables políticos, para que los deplorables hechos de Bagua, hallen justicia.

La Alternancia de Genero : 11 años después , se encuentra en compas de espera.

No podemos esperar hasta el año 2031 para que se concreten la Paridad y la Alternancia, hace mucho más de una década que venimos demandándolas; el martes 09 de Junio, se volverá a abordar el tema en la Comisión de Constitución, estaremos atentas, si el legislativo respeta la voluntad de las mujeres que representamos el 50.8% de la población nacional . Todo indica que sin un nuevo movimiento por los derechos políticos que ponga en acción al mayor número de mujeres, de distintas filiaciones políticas y de las más diversas organizaciones sociales, no ganaremos esta nueva batalla. Esto significa que hay un esfuerzo unitario por delante.

(*) Ex Ministra de la Mujer y ex Directora de las Revista Mujeres-1997-2011